



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 27 MAYO 2021

**Visto:** El Informe N° 294-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 01844468, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 03129 – 2020-1, Sede de Sorteó: **Lima**, se asigna a doña **NOHELY ANNE JURADO BREÑA**, con Título Profesional de Licenciado en Psicología Humana, de la **Universidad Alas Peruanas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Policlínico PNP Huancavelica**, Quintil 2, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto PNP – Sanidad de la Policía Nacional de Perú**, desde el 01 de julio de 2020, hasta 30 abril de 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - EXPEDIR la presente resolución a doña **NOHELY ANNE JURADO BREÑA**, con Título Profesional de Licenciada en Psicología Humana, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Policlínico PNP Huancavelica**, Quintil 2, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto PNP – Sanidad de la Policía Nacional de Perú**, desde el 01 de julio de 2020, hasta 30 abril de 2021; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
M. C. Juan Gómez Limaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/lmf/m.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS